



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Punta Alta, 27 de Noviembre de 2020
Corresp. Expte. S-178/2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3986

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a intervenir en los términos del Artículo 27º ----- inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto 6769/58, el espacio público Parque Sarmiento y llevar adelante las tareas necesarias para su re-funcionalización conforme proyecto que obra en las presentes actuaciones y en todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que luce en el Expediente N° S-178/20 con cargo al "Fondo de Convenios de Infraestructura Municipal 2020".-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante